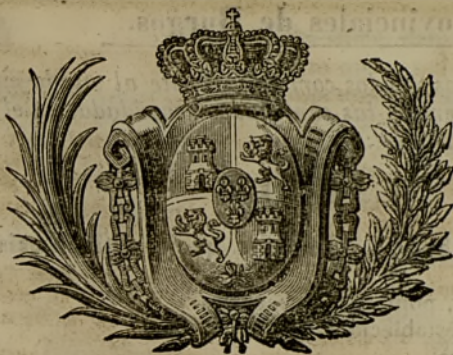


Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de **Velez**, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 181.

Los dueños de los terrenos ocupados en la construcción de las obras de la carretera provincial de Sante á Villasante, á quien aun no se les haya indemnizado el valor de ellos, acudirán á este Gobierno de provincia en el improrogable término de dos meses, por medio de solicitud, la que contendrá el número de fincas espropiadas, jurisdiccion en que radican, longitud y latitud de ellas y el nombramiento de Perito que ha de justipreciarlas.

Burgos 24 de Mayo de 1852.

--El Gobernador, Francisco del Busto.

Otra núm. 182.

No habiendo cumplido D. Francisco Alvarez registrador de la mina de hierro y otros metales titulada *Santa Cruz*, sita en el punto llamado de la Torquilla ó Torcon, término y distrito municipal de Montorio, con lo que prefija el art. 47 del reglamento para la ejecución de la ley vigente de minería; he acordado declarar la caducidad de dicha mina, y hacerlo público por medio del Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á la disposición 5.^a del art. 99 del citado reglamento, por si alguno desea adquirir las dos pertenencias de aquella. Burgos 24 de Mayo de 1852. =Francisco del Busto.

Otra núm. 183.

Quintas.

En el anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 55, se fijan las bases establecidas por la Asociación Española de padres de familia para redimir la suerte de soldado en la quinta de 10,000 hombres. Estas bases favorecen de una manera especial á los mozos interesados en el sorteo porque por una cantidad pequeña, salvan la suerte de soldado que pueda caberles en el sorteo próximo. Esta consideración muy atendible, y llevado del deseo de prestar á los que dependen de mi autoridad los servicios que estén á mi alcance, me mueven á recomendar á los interesados en la quinta actual la citada Asociación, tanto mas cuanto que la garantía que se ofrece es de la mas respetable.

Burgos 24 de Mayo de 1852. =Francisco del Busto.

Depositaría de los fondos provinciales de Burgos.

Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Marzo que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el día de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

	Reales vn.
Primeramente son cargo 186,061 rs. 14 mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	186,061 14
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	17,100 28
Idem por los de arbitrios establecidos.	7,899 16
Idem de instruccion pública.	18,248 21
Idem de Beneficencia.	16,582 26
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de 8 p. 3/4 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.	85,829
Por idem de 10 p. 3/4 á la industrial y de Comercio.	14,430 4
Por idem á la de consumos.	57,280 14
Por arbitrios.	1,887 12
Por derramas hasta 1847.	4,081
Por el reparto para caminos provinciales.	1,449 22
	164,957 18

Total cargo rs. vn. 410,850 21

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
CAPITULO 1.º			
Artículo 1.º (Son data 6,957 rs. vn satisfechos por obligaciones del Consejo provincial)	5,124	1,833	6,957
Artículo 3.º Idem por Comisiones especiales.	666		666
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.	416	478	894
CAPITULO 2.º			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.	7,829 10 1/2	310 4	8,139 14 1/2
Artículo 2.º Idem por las de Instruccion primaria.	2,374 10	4,151 22	6,525 32
CAPITULO 3.º			
Artículo 3.º Idem por las de la casa hospicio y niños expósitos de esta Capital.	1,371 5	38,810 15	40,181 20
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia.	1,548		1,548
CAPITULO 4.º			
Idem por obras públicas de naeva construccion		25,000	25,000
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes.	1,715	63,660 21	65,375 21
CAPITULO 6.º			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes.	4,664		4,664
CAPITULO 9.º			
Idem por gastos imprevistos á saber:			
por el sueldo de un peon caminero del ramal de Villasante.		300	300
por el haber del encargado del arreglo de la biblioteca.		270	270
por el reconocimiento de un quinto.		20	20
Total data rs. vn.	25,707 25 1/2	134,833 28	160,541 19 1/2

RESUMEN.

Importa el cargo.	410,850 21
Idem la data.	160,541 19 1/2
Existencia para el siguiente mes rs. vn.	250,309 1 1/2

De forma que importando el cargo cuatrocientos diez mil ochocientos cincuenta rs. veinte uno mrs. y la data ciento sesenta mil quinientos cuarenta y un rs. diez y nueve y medio mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de doscientos cincuenta mil trescientos nueve rs. nno y medio mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Burgos 24 de Abril de 1852.—P. El Depositario de los fondos provinciales, Rafael Arnaiz.—Está conforme.—El Interventor, Mariano de la Garza.—V.º B.º—El Gobernador, Francisco del Busto.

Otra núm. 184.

Sección 1.ª = Vigilancia pública.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y dependientes de vigilancia pública, procederán á la captura de dos sujetos desconocidos, vestidos de Aragoneses, que han robado dos caballerías mayores y cuyas señas de aquellos y estas se espresan á continuación y los remitiran, caso de ser habidos, á disposición del Juez de primera instancia de Cuellar. Burgos 22 de Mayo de 1852. = Francisco del Busto.

Señas de los ladrones.

Uno bastante alto, moreno, muy corpulento, como de 26 años, vestido de calzon corto de pana azul pañuelo encarnado á la cabeza, medias azules, desnudo el pié con alpargata abierta, pelo bastante largo por adelante bien peinado.

Otro de estatura regular, como de 36 años, de buen color, vestido de calzon corto, de paño pardo, chaleco de lo mismo, faja azul, medias del propio color con escarpines blancos y alpargata abierta, pañuelo á la cabeza.

Señas del macho que llevan.

Pelo castaño de bastante alzada y cuerpo, aparejado.

Ydem de los robados.

Dos machos enteros morenos y mas bajos que el anterior.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 12 de Junio próximo á las 12 en punto de su mañana para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de Miranda de Ebro, situado en la carretera de Madrid á Irun, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 24450 rs. vn, en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Burgos ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel pliego de condiciones y las demas Reales ordenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de

dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción. La menor mejora admisible para la licitación abierta si tuviere lugar será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores no bajando de 100 rs. cada una.

Madrid 11 de Mayo de 1852. = El Director general de Obras públicas, José de Heseta.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 11 de Mayo de 1852 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Miranda de Ebro, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Comision provincial de instruccion primaria de Santander.

Se halla vacante la escuela de niñas de la villa de Castro-Urdiales dotada en 2,200 rs. al año pagados por trimestres de fondos municipales, y casa para vivir la maestra.

Los egercicios de oposicion para proveerla daran principio á las 9 de la mañana del dia 17 del mes próximo de Junio en uno de los salones del Instituto de segunda enseñanza. En su consecuencia las aspirantes se inscribirán en la Secretaria de la Comision provincial, con seis dias por lo menos de anticipacion al señalado para empezar las oposiciones, presentando al hacerlo los documentos siguientes:

- 1.º Fé de bautismo para acreditar que tienen por lo menos 21 años cumplidos.
 - 2.º El título que tengan, ó una certificación legalizada del mismo.
 - 3.º Certificación del Ayuntamiento y Cura parroco de su domicilio en la que acrediten su buena conducta.
- Santander Mayo 13 de 1852. — E. G. de P. P., Dionisio Gainza. — P. A. de la C. P., Valentin Franco, Secretario. — Es copia. — Gainza.

Comision de créditos atrasados del Tesoro de la provincia de Burgos.

Remitidas á esta Comision por la Contaduría de Rentas de esta provincia las liquidaciones del personal de las pensionistas de los Montepios civiles correspondientes á las interesadas que abajo se mencionan, se hace el debido llamamiento para que se presenten en la cita la Comision ó autoricen persona para que preste en aquellas su conformidad ó disenso señalándose al efecto el término de un mes á contar desde el dia de la publicación del presente anuncio, suponiendo tácita aprobación en el caso de que no lo verifiquen y de que bajo tal supuesto se dará á dichas liquidaciones el curso correspondiente.

D.ª Cornelia Aguirre.
D.ª Rita Cortes Fernandez.

D.^a Antonia Cabalo.
 Francisca Cantera de Ortigüela.
 Benita Corcuera.
 Francisca Campo.
 Prasedes Carcamo.
 Gregoria Fernandez Garcia.
 Rosa Gutierrez.
 Eulogia Gomez.
 Marcelina Garcia Oyuelos.
 Eoladia Gonzalez Alonso.
 Rita Lezana.
 Antonia Lopez del Prado.
 Anselma Ligerio.
 Rafaela de Mateo.
 Juana Martinez.
 Calista Montalban.
 Casilda Mate.
 Teresa Rodriguez.
 Tiburcia Navas.
 Paula Petra de la Torre.
 Angela Saiz Madrigal.
 Obdulia Vinuesa.
 Antonia Terradillos.
 Maria de las Mercedes de Mata y Jaques.
 Josefa Serrano.
 Benita de la Riva.
 Joaquina Rodriguez Cairo.
 Balbina de la Riva.
 Vicenta, Doña Sinforosa y Doña Eugenia Zabalegui.
 Josefa y Doña Maria Rodriguez.
 Tiburcia Ruiz Capillas.
 Jervasia y Doña Martina Ruiz.
 Agustina Renedo.
 Magdalena Quevedo.
 Josefa Perez Carrasquedo.
 Luisa Portillo.
 Carlota de Piedra.
 Ursula Alvarez.
 Casilda, D.^a Maria Paz y D.^a Maria Cruz Alvarado.
 Luisa Alonso.
 Lauriana Arribas.
 Paulina Canton.
 Francisca Angulo.
 Felipa Alonso Ollera.
 Florencia Angulo.
 Getrudis Berdugo.
 Petra Balojera.
 Felipa de Castro.
 Maria Encarnacion del Busto.
 Meria Hermogeras Casas.
 Patricia Cerecedas.
 Maria Cerecedas.
 Maria Carrancho.
 Manuela y Doña Dionisia Fernandez Viniestra.
 Burgos 22 de Mayo de 1852.—El Presidente, Eugenio Maria Perez.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Victoriano Arenal, vecino de Pradoluengo se ha acudido á este Gobierno de provincia en solicitud de Real concesion para construir un batan en el término jurisdiccional de dicho pueblo titulado Casa de Vizcarraya y en un prado de su pertenencia.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial de esta provincia por el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio para que los que se crean

perjudicados puedan dentro de dicho plazo acudir á este Gobierno de provincia donde estarán de manifiesto la memoria y planos de la obra mencionada. Burgos y Mayo 19 de 1852.—Francisco del Busto.

Hago saber: que por D. Angel Vazquez y Lopez, representante de la sociedad minera denominada Iberia, se ha solicitado tres pertenencias de la mina de hierro y otros metales (caducada) titulada Maria Isabel, que ahora se denominará del mismo modo, sita en el punto que llaman San Cristoval, término y distrito municipal de Monterrubio; linda con Norte y Oeste con la 4.^a pertenencia de la mina Consoladora, y al Sur Este con terreno concejil de Monterrubio.

Y habiendo sido admitida dicha solicitud por decreto de este dia se anuncia al público á fin de que si alguno tuviera que decir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 53 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de mineria. Burgos 21 de Abril de 1852.—Francisco del Busto.

D. Francisco del Busto Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Gobernador y Subdelegado de rentas de esta Ciudad y su provincia.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á José Llamas, y Julian Martinez vecinos respectivo de Vitoria, y Bilbao, con el fin de que se presenten en este tribunal de rentas á responder de lo que contra ellos se pide por S. E. la Audiencia Territorial en causa formada á los mismos por contrabando de tabaco; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos Mayo 24 de 1852.—Francisco del Busto.—Por mandado de S. Sria, José Maria Nieto.

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.

Se ha estraviado un cajon de libros antiguos en latin y en francés, de diez arrobas de peso, que venia de Irun, en una de las Galeras de los trasportes de la Union, y salió de aquel pueblo el dia 2 del corriente, señalado con el núm. 3, y la marca M. M. Se dará una buena gratificacion al que lo entregue, ó dé razon de su paradero, en la calle de San Mateo, núm. 1, casa del Marqués de Morante, en Madrid; ó en Burgos en la de D. Juan Armans y Aguilar, del comercio, en la Plaza Mayor.

Dehesa de pastos en arrendamiento.

El dia 1.^o de Junio próximo se remata en renta la Dehesa de Bustocirio, propia del Sr. Marques de Villasante; que se halla sita á dos y media leguas de Carrion de los Condes. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion acudan hasta dicho dia á la referida villa y casa de D. Simon Cordero, quien manifestará el pliego de condiciones y admitirá las proposiciones y mejoras que se le hagan, siendo arregladas.